## -.DECRETO Nº 243/2022.-

<u>VISTO</u>: El pedido de un subsidio no reintegrable solicitado por la Directora de Educación de esta Municipalidad, y;

<u>CONSIDERANDO</u>: Que con motivo de estar transitando el mes del "Respeto a la Diversidad Cultural", miembros de los pueblos originarios de Awyayala y Tonoke, estarán visitando los Centros Educativos locales.

Que es decisión del D.E.M. brindar los recursos necesarios para que este evento se lleve a cabo sin inconveniente alguno, y;

### **ATENTO A TODO ELLO:**

## EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

# EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

### DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Dirección de Educación de esta
Municipalidad, de <b>\$.15.000,00</b> (PESOS QUINCE MIL C/00/100) para ser utilizados para solventar
gastos que demanden la visita de miembros de pueblos originarios, en el marco del mes del
"Respeto a la Diversidad Cultural"
<u>Artículo 2º</u> : IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 <i>"Otros Subsidios"</i> del presupuesto de gastos vigente
Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
<b>FREYRE</b> , 13 de Octubre de 2.022